



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 862 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 18 JUN. 2025

### LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

#### VISTO:

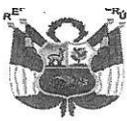
El Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 1034 - 2024- GRJ/ORAF/OASA, de fecha 02 de diciembre de 2024, suscrito por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico DE Reconocimiento de Deuda N° 133-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 12 de mayo de 2025, suscrito por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 865-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 20 de mayo de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 1057-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 23 de mayo de 2025, remitido por el Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal N° 525-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 03 de junio de 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e) del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 802-2025-GRJ/GRI-SGO, de fecha 05 de junio de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 548-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 10 de junio de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

ORAF	
DOC. N°	9263072
EXP. N°	6188410



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Contando con el Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 1034 - 2024-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 02 de diciembre de 2024, suscrito por el Ing. Elmer Bujaco Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por el Ing. Elmer Bujaco Ccoicca, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, y de otra parte el Sr. **MELGAR HERRERA DAVID**, por la contratación del **SERVICIO DE RESIDENTE DE OBRA PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO ACOBAMBA, PALCAMAYO – SAN PEDRO DE CAJAS -CONDORIN, DISTRITO DE ACOBAMBA – TARMA- JUNIN"** con CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2111279, por el monto contractual de S/. 5,417.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 133-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 12 de mayo de 2025, suscrito por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite **INFORME DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **MELGAR HERRERA DAVID**, por el **SERVICIO DE RESIDENTE DE OBRA PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO ACOBAMBA, PALCAMAYO – SAN PEDRO DE CAJAS -CONDORIN, DISTRITO DE ACOBAMBA – TARMA- JUNIN"**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 1034 - 2024- GRJ/ORAF/OASA, por el monto de S/. 5,417.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 865-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 20 de mayo de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a través del cual concluye que el contratista **MELGAR HERRERA DAVID**, ha cumplido con la ejecución del 100%, del único entregable, por el monto de S/. 5,417.00 Soles del **SERVICIO DE RESIDENTE DE OBRA PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO ACOBAMBA, PALCAMAYO – SAN PEDRO DE CAJAS -CONDORIN, DISTRITO DE ACOBAMBA – TARMA- JUNIN"**, con CUI N° 2111279, de acuerdo al informe de conformidad, presentado por la Sub Gerencia de Obras, en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia establecidos en el Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 1034 - 2024-GRJ/ORAF/OASA y en virtud de lo expuesto, concluye que no corresponde la aplicación de penalidades, en consecuencia esta dependencia emite **OPINION TÉCNICA FAVORABLE** para el **RECONOCIMIENTO DE DEUDA** y corresponde proseguir con el trámite respectivo para la emisión del acto resolutivo.

Contando con el Informe Presupuestal N° 1057-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 23 de mayo de 2025, remitido por el Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor de **MELGAR HERRERA DAVID**, por el importe de S/. 5,417.00 Soles, por el **SERVICIO DE RESIDENTE DE OBRA PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO ACOBAMBA, PALCAMAYO – SAN PEDRO DE CAJAS -CONDORIN, DISTRITO DE ACOBAMBA – TARMA-**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

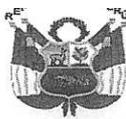
**JUNIN**", con CUI N° 2111279, visto el análisis efectuado en el expediente, se remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 3086, Meta 061, específica 2.6.2.3.2.6, Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados: RUBRO 15 Fondo de Compensación Regional – FONCOR, por el monto de S/. 5,417.00 Soles.

Contando con la Opinión Legal N° 525-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 03 de junio de 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e) del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda del único entregable, conforme al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 1034 - 2024- GRJ/ORAF/OASA , cuyo objeto es el **SERVICIO DE RESIDENTE DE OBRA PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO ACOBAMBA, PALCAMAYO – SAN PEDRO DE CAJAS -CONDORIN, DISTRITO DE ACOBAMBA – TARMA- JUNIN"**, con CUI N° 2111279, por el monto de S/. 5,417.00 Soles, a favor del contratista **MELGAR HERRERA DAVID** y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR.

Contando con el Reporte N° 802-2025-GRJ/GRI-SGO, de fecha 05 de junio de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA LA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECCION DE RESOLUCION**, a favor de **MELGAR HERRERA DAVID**, por el **SERVICIO DE RESIDENTE DE OBRA PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO ACOBAMBA, PALCAMAYO – SAN PEDRO DE CAJAS -CONDORIN, DISTRITO DE ACOBAMBA – TARMA- JUNIN"**, con CUI N° 2111279, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 1034 - 2024- GRJ/ORAF/OASA, correspondiente al único entregable, por el monto de S/. 5,417.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 548-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 10 de junio de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 1034 - 2024- GRJ/ORAF/OASA, por el **SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE OBRA, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VIA VECINAL JU 636, TRAMO: EMPALME 22B – UNATT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA – PROVINCIA DE TARMA – DEPARTAMENTO DE JUNÍN"**, del cumplimiento del servicio, se puede evidenciar que el proveedor **MELGAR HERRERA DAVID**, con RUC N° 10448451491, cumplió con entregar dentro del plazo previsto en el Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 1034 - 2024- GRJ/ORAF/OASA, por lo que el pago de reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se realizará con cargo a la siguiente afectación presupuestal: Meta: 0061, Fuente de Financiamiento: R.D. FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.2.3.2.6., por el monto de S/. 5,417.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 3086.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N° 36 inciso 2 "Los gastos



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
 OFICINA REGIONAL DE  
 ADMINISTRACION Y FINANZAS

*comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”.*

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de **MELGAR HERRERA DAVID**, por el **SERVICIO DE RESIDENTE DE OBRA PARA EL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO ACOBAMBA, PALCAMAYO – SAN PEDRO DE CAJAS -CONDORIN, DISTRITO DE ACOBAMBA – TARMA- JUNIN”**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 1034 - 2024- GRJ/ORAF/OASA, único entregable, por el monto de S/. 5,417.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; del área usuaria, Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER** la deuda y autorizar el pago, a favor de **MELGAR HERRERA DAVID**, por el **SERVICIO DE RESIDENTE DE OBRA PARA EL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO ACOBAMBA, PALCAMAYO – SAN PEDRO DE CAJAS -CONDORIN, DISTRITO DE ACOBAMBA – TARMA- JUNIN”**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 1034 - 2024- GRJ/ORAF/OASA, único entregable, por el monto de S/. 5,417.00 (Cinco Mil Cuatrocientos Diecisiete con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 0061
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: R.D. FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6.2.3.2.6.
MONTO	: S/. 5,417.00 Soles
C.P. NOTA	: N° 3086

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

.....  
 C.P.C. **Margareta Liz Quispe Salas**  
 DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
 La Secretaría General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. **19 JUN 2025**

.....  
**Abg. Ena M. Bonilla Pérez**  
 SECRETARIA GENERAL

